

MARTES, 11 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 110

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2013-8710 *Resolución de la Alcaldía de delegación de presidencias de las Comisiones Informativas.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2013, se ha resuelto:

PRIMERO.- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Empleo, Promoción Económica y Comercio en la concejala doña María Magdalena Gómez Quintana

SEGUNDO.- El presidente de la Comisión Informativa ejercerá las funciones atribuidas por el artículo 23 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a los presidentes de los órganos colegiados, teniendo en todo caso en cuenta el carácter deliberante y no resolutorio de las Comisiones Informativas.

Los presidentes de las Comisiones informativas, en el área de cada una de ellas que coincide con la denominación de cada una de las Comisiones Informativas expuestas, podrán adoptar acuerdos de trámite relativos exclusivamente a la aprobación de la incoación de expedientes, salvo los de carácter sancionador, así como la ordenación de cuantos otros actos de trámite sean precisos para la ordenación, impulso e instrucción de dichos expedientes así como efectuar propuestas de resolución de los mismos, sin que tales atribuciones conlleve la facultad de resolución o de adoptar acuerdos que pongan fin al procedimiento.

El ejercicio de la dirección interna y la gestión del mismo, pero que no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excluyendo asimismo la concesión de permisos y licencias para el personal municipal adscrito a esa área que se encuentran atribuidas al presidente de la Comisión de Personal, Organización, Régimen Interior y Relaciones con el Mundo de la Mar.

TERCERO.- Publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y notificar el presente acuerdo al interesado, al Ayuntamiento Pleno y al secretario de la Comisión Informativa.

Laredo, 28 de mayo de 2013.

El alcalde,

Ángel Vega Madrazo.

2013/8710

CVE-2013-8710